



ACUERDO DE BUEN ORDEN DEPORTIVO EN LAS COMPETICIONES TERROTIRIALES MADRILEÑAS

El objetivo principal y prioritario del deporte en general y el hockey en particular es la formación integral de las y los deportistas en los valores de compañerismo, respeto, aceptación del resultado, higiene y salud a través de nuestro deporte.

Últimamente se ha observado como este objetivo se ha perdido y prima el ganar a toda costa, siendo evidente la falta de respeto y los malos modos hacia árbitros, entrenadores, contrarios, público y compañeros por parte de jugadores y entrenadores.

Ante esta situación, que se produce de manera más evidente en la categoría Cadete Masculina pero que es extrapolable a todas las demás, nos hemos visto en la necesidad de firmar este acuerdo conjuntamente clubes y federación donde todos se comprometen a cumplirlo de manera escrupulosa anteponiendo el buen orden deportivo (respeto a compañeros, contrarios y árbitros) a los resultados competitivos.

Las medidas adoptadas son las siguientes:

1.- A la finalización de cada partido los dos equipos formarán en el centro del campo en donde se encontrarán con los árbitros y se saludarán todos.

2.- El mal comportamiento de un jugador (protestas, malos modos con compañeros, contrarios, árbitros o publico) llevará consigo que el entrenador le ha de sentar obligatoriamente en el banquillo exista o no tarjeta por parte de los árbitros.

3.- Los D.T. de cada club remitirán el lunes un informe en el que se relacionarán los incidentes o ausencia de los mismos que hubieran sucedido en el fin de semana con todos los partidos de su club.



4.- Exclusión , primero temporal y si persisten definitiva, del Centro de Tecnificación y/o Selecciones Madrileñas para aquellos deportistas o entrenadores cuyo comportamiento no se encuentre dentro del buen orden deportivo y ya se encuentren entrenando con ellos.

5.- No serán llamados para entrenar en el Centro de Tecnificación y/o en las Selecciones Madrileñas aquellos deportistas, que aún no pertenezcan al mismo, cuyo comportamiento no se encuentre dentro del buen orden deportivo.

6.- Pedir a los árbitros informes más detallados y claros de los incidentes que puedan suceder en los partidos y que aparezcan reflejados en “observaciones” o en el amplio acta correspondiente.

Estas medidas irán acompañadas de las sanciones personales que el Reglamento de Disciplina Deportiva contempla. Si estas no fueran suficientes, las sanciones a aplicar se irían incrementando de la siguiente manera:

1.- Sanción al equipo.

2.- Suspensión cautelar de la competición territorial.

3.- Suspensión definitiva de la competición territorial y retirada de la categoría a Nivel Nacional (ningún equipo madrileño podría jugar el Campeonato de España en la categoría que así se decidiera).

Lo que firman en Madrid a 28 de febrero de 2017

D^a. M^a Ángeles Rodríguez

Presidenta Federación Madrileña Hockey



FEDERACIÓN MADRILEÑA HOCKEY

Comunidad de Madrid
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

D. Ignacio Monsalve

Delegado Sección Hockey Club de Campo

Dª Mónica García

Presidenta CH Pozuelo

D. Javier Gómez

Presidente Club Spv -Complutense

D. Luis Mª Usoz

Presidente C.D.E. Luis Mª Usoz

Sergio Martín

Presidente C.D.E.H. Villanueva

Alfonso García-Vaquero

Presidente C.D.E. Madrid Sur

D. Eduardo Aguilar

D.T. Club de Campo

D. Jorge Donoso

D.T. SPV Complutense

D. Andrés M. Mondo

D.T. CH Pozuelo

D. Alberto Fuerte

D.T. CDE Hockey Villanueva

D. Martín Rama

D.T. CDE Luis Mª Usoz

Raul Ribalta

D.T. CDE Madrid Sur